



**Nombre de alumno: Paola Jasmin
Martinez Morales**

Nombre del profesor: Lic. Derli González

**Nombre del trabajo: Ensayo
Materia: Ordenamiento Jurídico**

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3

Grupo: c

Frontera Comalapa, Chiapas a 24 de Mayo de 2020.

Introducción

Este ensayo tratara sobre el ordenamiento jurídico. ¿Pero qué es exactamente el ordenamiento jurídico?

El ordenamiento jurídico o simplemente el ordenamiento es el conjunto del derecho de una sociedad, es decir, el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta.

En la antigüedad estos documentos eran muy diversos (papiros, pergaminos, tablillas de arcilla en las que algunos pueblos estampaban sus leyes y contratos). Se refiere a las fuentes jurídicas según su aplicación en el tiempo.

Este ensayo nos ayudara a entender que es el derecho, que son las fuentes de derecho, la eficacia de las normas en el tiempo, también los factores de ellas mismas.

Esta información nos servirá de mucha ayuda para las personas que quieren saber cómo sancionar correctamente a los ciudadanos que cometieron algún acto y nos ayudara a que es lo que se debe de hacer en cada caso que se les presente.

1.1. El derecho.

¿Qué es derecho?

Es un conjunto de reglas y normas, y es nuestra obligación cumplirla tal y como lo dice, con el objetivo de alcanzar el bien común. Se caracteriza por una serie de normas legales que regulan la relación entre dos o más personas con obligaciones y derechos mutuos.

Norma imperativa

Son normas jurídicas que tienen completa validez independientemente de la voluntad del individuo.

Norma dispositiva

La norma dispositiva es la que se encuentra en el derecho de contratos. A la vez nos puede ayudar a interpretar otras normas.

1.2. Las fuentes del derecho. La jerarquía normativa.

Clasificación de las fuentes del derecho

Fuentes escritas y no escritas:

Las fuentes escritas son las que están archivadas. También son conocidas como fuentes directas ya que contiene la constitución, la ley, los reglamentos, las ordenanzas, etc.

Las fuentes no escritas son las que no contienen las normas jurídicas, son indirectas, ósea que hay que interpretarlas.

Fuentes históricas:

Son documentos históricos que hablan del derecho, son documentos antiguos que han perdido su vigencia y se sitúan en la historia del derecho positivo.

Fuentes formales:

La ley, la costumbre, la doctrina y la jurisprudencia son la fuente formal del derecho.

Legislación

La legislación es el conjunto de todas aquellas normas dictadas por los órganos del poder legislativo y del poder ejecutivo. La legislación en si es el control que hace que se subsista, se desarrolle y crezca una comunidad.

Doctrina

La doctrina es son opiniones que dan los juristas sobre las normas con la finalidad de interpretar las normas y señalar las reglas de su aplicación.

Jurisprudencia

La jurisprudencia es el conjunto de pronunciamientos dictados por los juristas que interpretan fácilmente las normas jurídicas, su aplicación y adaptación al caso.

Costumbre

Se le llama costumbre a la norma de conducta nacida en la práctica social que incorpora una actitud normativa.

La ley

Es la norma dictada del derecho que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

La ley tiene dos elementos

Material: Es el acto, esto es la norma general, abstracta y obligatoria que regula la conducta humana.

Formal: Es la norma creada por el poder legislativo.

Características

Generalidad: No discrimina a la clase de persona que haya cometido el acto.

Obligatoriedad: Esto significa que hay una persona que manda, que somete y otra que obedece. Al no cumplir la ley, le darán un castigo impuesto por ella misma.

Permanencia: Significa que será infinitamente y solo dejara de ser vigente mediante su abrogación, subrogación y derogación por leyes posteriores.

Abstracta e impersonal: La ley no puede resolver casos individuales, su impersonalidad y abstracción las conducen a la generalidad.

Se reputa conocida: Nadie debe de pensar en ignorar la ley para dejar de cumplirla.

1.3. La eficacia de las normas en el tiempo.

1. Efectos esenciales de las normas

El efecto es que las personas sometidas a un castigo sean observadas, respetadas y deben de cumplir las normas.

2. Obligatoriedad de la norma

a) Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho.

Los ciudadanos no deben de tener excusa alguna para cumplir su sanción. El error de derecho a veces pasa accidentalmente por ignorar la ley.

b) Exclusión voluntaria de la ley.

Solo la ley dispositiva puede ser excluida, a través de una declaración de voluntad.

3. Eficacia sancionadora: actos contrarios a la ley, actos en fraude de ley.

a) Actos contrarios a norma imperativa o prohibitiva.

Estos son actos o negocios que van en contra de las normas y entra en acción la nulidad, para que el acto o negocio sea invalido, tenga una sanción correcta y precisa.

b) Fraude de ley

Son actos que van en contra de la ley pero que están amparados por otra ley dictada con una finalidad diferente. Es más como la violación de la ley.

4. Eficacia de la ley en el tiempo. La vigencia de la ley.

Son leyes que en un determinado tiempo termina su vigencia.

La vigencia puede terminar por varias causas:

- Por causas intrínsecas: Esta ley ya tiene propuesto su plazo de vigencia.

- Por causas extrínsecas: Esto pasa cuando se deroga una ley, es como todo lo que va en contra de la ley.

5. Los problemas de derecho transitorio

a) El derecho transitorio

Es cuando se sustituye una ley por otra nueva, se tiene que decidir cuál de las dos leyes darán la sanción perfecta del ciudadano.

b) Retroactividad e irretroactividad de la ley

Retroactividad es la aplicación de nuevas normas a actos jurídicos, esta es la que regula hechos anteriores a su sanción. La irretroactividad es la que busca proteger al ciudadano que se le pueda sancionar después del acto que cometió ya que al momento del acto no era prohibido.

c) Las disposiciones transitorias del código civil

Constituye un cuerpo de reglas. Se caracterizan por regular los problemas de derecho transitorio que se presentan en cualquier reforma legislativa.

1.4. La jurisprudencia

Es el conjunto de sentencias y resoluciones que se repiten emitidas por órganos judiciales, es una fuente de gran importancia ya que los jueces deben de ver que sentencia se le dará al ciudadano, también deben de checar si esta sentencia les ha funcionado anteriormente para estar seguros de su decisión.

Tiene el propósito de obtener una interpretación uniforme del derecho en los casos que la realidad presenta los jueces.

Conclusión

La muestra que se mostró anteriormente tiene la finalidad de demostrar que es muy importante saber todas las normas, leyes y factores de ella misma, que tiene que ver con los ciudadanos y sus derechos.

Ya que si por ejemplo en alguna ocasión nos toca resolver un caso debemos saber exactamente que sanción se le dará al ciudadano, con un procesamiento jurídico, saber que normas se le asignara. En fin esta información les sirve de mucha ayuda a los futuros licenciados en derechos humanos o bien para los que ya son juristas pero les hace falta detalles sobre el derecho de los ciudadanos.

Bibliografía

- COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES: PRINCIPIOS Y CRITERIOS RELATIVOS A REFUGIADOS Y DERECHOS HUMANOS. MICHEL MOUSSALLI. 1992.
- SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. JOSE HUMBERTO ZARATE, PONCIANO Y ALMA, 1997.
- SOBRE LOS PRINCIPIOS JURIDICOS. DELGADO BARRIO, JAVIER. 1998.